



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2022-AL/MDP

Pucusana, 28 de abril de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO: El Oficio N° 002-2022-GPP/MDP de fecha 14 de marzo de 2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° D000258-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 18 de abril de 2022 emitido por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN a través del cual se remite el Informe Técnico N° D000093-2022-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 18 de abril de 2022 emitido por el Especialista de Planes Institucionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, Informe N° 067-2022-GPP/MDP de fecha 18 de abril de 2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 225-2022-GM/MDP de fecha 20 de abril de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 081-2022-GAJ-MDP de fecha 26 de abril de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 244-2022-GM/MDP de fecha 27 de abril de 2022 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la misma que es aplicable para las entidades que conforman el Sistema de Planeamiento Estratégico, en los tres niveles de gobierno; estableciendo las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, el numeral 5.7 de la referida Guía, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD señala que luego de la verificación y validación del CEPLAN, el Titular del Pliego deberá emitir el acto resolutorio de probación del PEI y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2021-AL/MDP de fecha 15 de julio de 2021, se aprobó la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, bajo el Informe Técnico N° D000156-2021-CEPLAN-DNCPPEI del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el mismo que validó el referido Plan Institucional.

Que, mediante Oficio N° 002-2022-GPP/MDP de fecha 14 de marzo de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Pucusana, periodo 2018-2025, para su validación.



Que, mediante Oficio N° D000258-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 18 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, remite el Informe Técnico N° D000093-2022-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 18 de abril de 2022 emitido por el Especialista de Planes Institucionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, a través del cual se arriba a la siguiente conclusión: *“Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional ampliado de la Municipalidad Distrital de Pucusana para el periodo 2018-2025, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PDC y el Comunicado N° 003-2022/CEPLAN, en el que se dispone facilitar el proceso de ampliación de la temporalidad del PEI solicitado por la Municipalidad Distrital de Pucusana”.*

Que, mediante Informe N° 067-2022-GPP/MDP de fecha 18 de abril de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone a la Gerencia Municipal aprobar la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Pucusana, periodo 2018-2025, toda vez que ha sido validado por parte de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, conforme a lo expuesto en el Informe Técnico N° D000093-2022-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 18 de abril de 2022.

Que, mediante Memorándum N° 225-2022-GM/MDP de fecha 20 de abril de 2022, la Gerencia Municipal solicita la emisión de opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la procedencia de aprobar mediante Resolución de Alcaldía la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Pucusana, periodo 2018-2025.

Que, mediante Informe Legal N° 081-2022-GAJ-MDP de fecha 26 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que legalmente es procedente la emisión de la aprobar mediante Resolución de Alcaldía la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Pucusana, periodo 2018-2025, atendiendo a su validación por parte de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, y por encontrarse conforme a la normatividad contenida en la ley de la materia.

Que, mediante Memorándum N° 244-2022-GM/MDP de fecha 27 de abril de 2022, la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución de Alcaldía con la finalidad de aprobar la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Pucusana, periodo 2018-2025 en base a los informes técnicos sustentatorios y legal correspondiente.

ESTANDO A LO EXPUESTO, Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PERIODO 2018-2025, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el estricto cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (PEI), a todas las Unidades Orgánicas de la Entidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ejecutar las recomendaciones contenidas en el Informe Técnico N° D000093-2022-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 18 de abril de 2022 emitido por el Especialista de Planes Institucionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

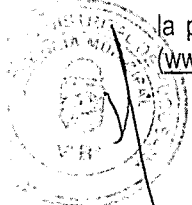


Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Lidia América Carrillo Veliz
Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa

